



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: **03.17**

TIPO DE CONTRATO: **SERVICIOS**

OBJETO: **ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR MUNICIPAL DE “DANZA EN LA ESCUELA”.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **la Presidenta del IMEB**

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR MUNICIPAL DE “DANZA EN LA ESCUELA”.

Con fecha 25 de abril de 2017 se enviaron por correo electrónico invitación a cuatro empresas del ámbito de la formación en DANZA para participar en el proceso negociado para llevar a cabo la prestación del servicio de ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR MUNICIPAL DE “DANZA EN LA ESCUELA”. Las empresas contactadas fueron las siguientes:

TOP DANCE ACADEMIA PALMA
ESTUDIO DE DANZA MARIA ANTONIA MAS
ACADEMIA GARY WILLIAMS
PUNTA PORTALS DANCE ACADEMY

En esa misma fecha se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calvià (IMEB), la información sobre este procedimiento negociado, incluyendo los siguientes documentos:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El día 9 de mayo de 2017 a las 14:30h se cerró el plazo de presentación de propuestas para el negociado, presentándose una sola oferta por parte de la empresa ESTUDIO DE DANZA MARIA ANTONIA MAS a la licitación del contrato de referencia.

En fecha 23 de mayo de 2017 se envió email a la única empresa licitadora para iniciar el proceso de negociación, concediéndole un plazo de 24 horas para que negociara los términos de su oferta. Finalizado el plazo, la empresa ESTUDIO DE DANZA MARIA ANTONIA MAS no realiza negociación alguna.

De acuerdo con las prescripciones técnicas y administrativas, se procede a analizar el cumplimiento de las mismas en el proyecto presentado por la empresa ESTUDIO DE DANZA MARIA ANTONIA MAS.

- La oferta económica presentada es 20.900.00€
- Sobre las prescripciones técnicas, presentan un proyecto que desarrolla las actividades requeridas, cumpliendo con las actividades a contratar, detallando los objetivos generales y específicos del servicio y la metodología.

Especifica el programa muy detallado por franjas de edad, adaptando la actividad de danza a la edad madurativa de los grupos.

Por otro lado, aporta un equipo de recursos humanos con las capacitación profesional y preparación adecuadas para desarrollar la actividad, y plantean desarrollar la prestación del servicio en la jornada y horario establecidos en el pliego, dando continuidad a los programas y coordinaciones pertinentes.



Además, ofrece como mejoras en dicho proyecto la actividad complementaria de “Clases de puertas abiertas”, que permitirá acceder a la familia a conocer de cerca las actividades que desarrollan sus hijos. Otra actividad complementaria que ofrece :“masterclass”, a petición de las Amipas. También plantea la realización de la “Actuación de final de curso”.

Destacar que para dar visibilidad a la actividad proponen el diseño de cartelera al inicio de la actividad.

- Sobre las prescripciones administrativas, la empresa acredita las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica, y aporta la documentación preceptiva descrita en las diferentes cláusulas del pliego de condiciones administrativas.

El proyecto y la documentación presentados por ESTUDIO DE DANZA MARIA ANTONIA MAS, acreditan el cumplimiento de los requisitos expuestos en los pliegos.

Visto lo que antecede, se propone al Órgano de Contratación adopte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR MUNICIPAL DE “DANZA EN LA ESCUELA” (exp 03.17)” a la empresa M^a Antonia Más Tous, con D.N.I. 43076755 D y domicilio en la calle Rafael Alberti Num. 2 Piso 6 Pta.2A 07181 de CALVIÀ, por un presupuesto máximo de veinte mil novecientos (20.900,00€) actividad exenta de IVA (art. 20.9 de la Ley 37/92 de IVA) con estricta sujeción a su oferta, con un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de octubre de 2017 o desde la firma del contrato si es posterior a esta fecha, y con posibilidad de prórroga, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones administrativas, con las siguientes mejoras:

- la actividad complementaria de “Clases de puertas abiertas”, que permitirá acceder a la familia a conocer de cerca las actividades que desarrollan sus hijos
- “masterclass”, a petición de las Amipas
- la realización de la “Actuación de final de curso”.

SEGUNDO.- DISPONER de un gasto a favor del adjudicatario por un importe de 7,837,50€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria núm. 10 32402 227990. del presupuesto de 2017. *El IMEB deberá reservar las partidas suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato en los ejercicios que resulten afectados.* El gasto total se distribuirá en las siguientes anualidades:

2017 : 7,837,50€

2018: 13,062,50€

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al licitador.

CUARTO.- PUBLICAR la adjudicación y formalización del contrato en el perfil del contratante a efectos de lo previsto en el artículo en el art. 40 del TRLCSP.

Calvià, 29 de mayo de 2017

La Gerente del IMEB

Cecília Valls Cabot.

La Técnico del IMEB

Consuelo García Sánchez